



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 8120. /**

CALBUCO, 12 JUN 2012
VISTOS: Las facultades que me

confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de
fecha 14-JUNIO- 2012, presentada por don(a) VICTOR ALEX SANCHEZ SOTO, - - - -
domiciliado en calle - - - -
N° - - - - localidad - - - - de la comuna, fono

2.- El certificado de la Dirección de
Obras Municipales N° 68 - - - - de fecha 12 DE JUNIO- 2012.-

3.- El informe de la Dirección de salud
de Puerto Montt, Resolución N° 1.524, - de fecha 21 DE JUNIO- 2012.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) VICTOR ALEX

SANCHEZ SOTO, - - - - - R.U.T. - - - - -

domicilio comercial, calle ERNESTO RIQUELME N° 65 localidad CALBUCO. -

de esta comuna, la patente comercial de FRUTAS Y VERDURAS.

Actividad Económica 522030 CAPITAL \$ 800.000.-

Dicho funcionamiento se hace a
contar del SEGUNDO semestre del presente año 2012.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RENATA LLIVA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES
CALBUCO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. | |